

MENDOZA, **14 de abril de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 31651/24 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO S/Convocatoria a Concurso Interino "AYUDANTE DE PRIMERA" (SE) "DISEÑO GRÁFICO I" Ord 1/20-CD.FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 6/23-CD respecto a la "*Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos*", para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Diseño Gráfico I**" que se dicta en la carrera Diseño Gráfico de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 5 de noviembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Diseño Gráfico I**" que se dicta en la carrera Diseño Gráfico de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 6/23-CD, estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**B**".

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

**Publicación:** desde el **VEINTICUATRO (24)** al **TREINTA (30)** de abril de 2025.

**Inscripción:** desde el **CINCO (5)** al **SIETE (7)** de mayo de 2025. La inscripción estará habilitada desde las 8:00 horas del día de apertura, hasta las 23:59 del día cierre.

**Modalidad de inscripción:** Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/j7Eihqzvj47hM897>

**Importante:** El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N°ros. 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos ([concursos@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:concursos@gm.fad.uncu.edu.ar))

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

**Resol. N° 38**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

**Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL):** desde el **OCHO (8), NUEVE (9) y DOCE (12)** de mayo de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ordenanza N° 1/20-CD, será el siguiente:

**Perfil del postulante**

- Poseer título de grado de Diseñador Gráfico o Diseñador Industrial con orientación en Gráfica.
- Tener experiencia en el campo profesional de la disciplina y en el manejo de nuevos entornos tecnológicos.
- Demostrar capacidad para colaborar en la organización, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje en el área del Diseño Gráfico.
- Demostrar capacidad de comunicación y comprensión de las características particulares de los estudiantes de la Carrera.
- Poseer competencias para el trabajo en equipo, en función del desempeño como Ayudante de Primera.
- Evidenciar capacidad para organizar y desarrollar espacios virtuales de enseñanza-aprendizaje.
- Revelar compromiso con la labor docente en el marco de la Institución y de los objetivos de la Cátedra.

ARTÍCULO 4º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

**Expectativas de logros:**

- Desarrollar anteproyectos de problemas comunicacionales de Diseño Gráfico con mínimo grado de complejidad contextual, enfatizando los factores textuales, aplicando manejo sintáctico y semántico.
- Estudiar sistemáticamente los objetos de comunicación visual de baja complejidad en sus aspectos semánticos y sintácticos para sensibilizar sobre el hábito del pensamiento crítico, reflexivo, relacional.
- Aplicar técnicas metodológicas para proyectar de acuerdo a la complejidad del problema.
- Definir de manera general la intencionalidad del proyecto, su finalidad y el perfil del público objetivo.

**Descriptores:**

Diseño gráfico y proyectación. El objeto de comunicación visual y sus relaciones con el preceptor. Nociones de la relación con la tecnología y la producción. Los requerimientos funcionales, semánticos y sintácticos de una pieza gráfica. La organización general de un proyecto según un problema determinado. Ejercitaciones proyectuales de mínimo grado de complejidad.

**FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:**

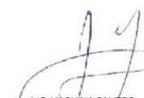
El docente a cargo de la asignatura deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 67 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

Son los integrantes del equipo de cátedra con jerarquía inmediata inferior al Jefe de Trabajos Prácticos, dependen directamente del Profesor Titular y/o Asociado y Adjunto colaboran armónicamente con el restante personal del Equipo en todas las actividades inherentes a la misma.

**Funciones del Auxiliar de Primera y Segunda Categoría**

- Colaborar, como asistente del Profesor Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos, en la realización de todas las tareas de carácter docente, de extensión o investigación de acuerdo a las indicaciones del Profesor Titular.
- Asistir a las clases teóricas y/o prácticas según lo indicado por el Profesor Titular o Asociado o adjunto.
- Asistir si fuera convocado por el Director de Carreras a los exámenes de la cátedra formando parte del Tribunal Examinador.
- Colaborar en las tareas de carácter administrativo de la cátedra que le encomiende el Profesor Titular.
- Asistir a los horarios de consulta en los horarios estipulados.
- Realizar búsqueda, fichaje, referencia de bibliografía y presentar informes sobre material bibliográfico según pedido del Profesor Titular.
- Toda otra actividad que el Profesor Titular, Asociado o Adjunto consideren pertinentes.

**Resol. N° 38**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

### Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DG Elsa Cristina BENITO	Profesor Titular, efectivo. " <i>Diseño Gráfico I</i> ". Carrera Diseño Gráfico – Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DI Ariel Alberto AMADIO	Profesor Titular, efectivo. " <i>Comunicación Visual</i> ". Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial – Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo
DCV Eduardo Gabriel PEPE	Profesor Titular, efectivo. " <i>Diseño Tipográfico</i> ". Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial – Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.

### Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DI Silvana Marcia GONZÁLEZ	Profesor Titular Efectiva. " <i>Introducción al Diseño</i> " de la Carrera Diseño Gráfico. Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DG María Sol GONZÁLEZ	Profesor Titular Efectiva. " <i>Fundamentos Estilísticos del Diseño</i> ". Carrera Diseño Gráfico. Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DCV Guillermo Alberto LAGO	Profesor Adjunto Efectivo. " <i>Diseño Gráfico II</i> " de la Carrera Diseño Gráfico. Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo Cargo efectivo en licencia por desempeñar cargo de mayor jerarquía: <b>Profesor Titular</b> en la misma cátedra.

ARTÍCULO 6º.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

### Estudiante Titular

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
Malena OZOLLO	28710	44405085	Diseño Gráfico

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N°1/2020.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### RESOLUCIÓN N° 38



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO